

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y CIERRE DE
DEPENDENCIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

18.MAR2019*

377

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el D.S. en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las dependencias que se señalan a continuación, solicitaron la suspensión y el cierre de las mismas a partir de las 16.00 horas del día 8 de marzo de 2019:

- Memorándum N°84 del Subdirector Nacional de Museos (S) de fecha 8 de marzo de 2019.
- Memorándum N°0162 del Subdirector Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de fecha 08 de Marzo de 2019.
- Memorándum N°051 del Director Biblioteca Nacional de Chile de fecha 08 de Marzo de 2019.
- Oficio Ordinario N°017 del Director Museo Nacional de Historia Natural de fecha 08 de Marzo de 2019.

EXENTA

RESUELVO:

AUTORIZASE la suspensión de la atención de público y la salida anticipada de los funcionarios de las dependencias señaladas en el considerando precedente, el día 8 de marzo de 2019 a contar de las 16:00 Hrs.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

Director Nacional

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/YDL/Rcc:
DISTRIBUCION:

- Sistema Nacional de Museos
- Sistema Nacional de Bibliotecas Publicas
- Biblioteca Nacional
- Museo Nacional de Historia Natural
- Transparencia Institucional.
- División Jurídica
- Archivo Of. Partes SNPC.

